



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 14 DE JUNIO DE 2018

ASISTENTES

Alcalde: D. Carlos García-Gelabert Pérez.
Concejales: D^a. Ana Isabel Balandín Badajoz, D. Francisco P. Reyes Barroso, D. Juan A. Aragoneses Carralón y D^a. Itzía González Tanago Meñaca.
Interventora: Florencia Navarro Chao.
Secretaria: Nieves Elvira Palacio.

En el Ayuntamiento de Alpedrete, siendo las 09,00 horas del día 14 de junio de 2018, se reúnen en 1^a convocatoria, los citados miembros de la Junta de Gobierno Local, para celebrar sesión ORDINARIA.

Preside la sesión el Sr. Alcalde, dando fe la Secretaria General de la Corporación.

1º.- ASUNTOS URBANÍSTICOS:

1.1 LICENCIAS DE ACTIVIDAD, INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

1.1.1 Expediente 2915/2018 (R.E. 3688/2018), promovido por **MERCANETGLOBAL, S.L.**, solicitando Licencia de Actividad e Instalación para Estación de Servicio para Venta al por menor de productos de alimentación en local sito en **avenida de Los Canteros, n.º 16 L-1**. Visto el informe FAVORABLE emitido con fecha 08/06/2018 por el Arquitecto Municipal, la Junta de Gobierno Local por unanimidad acordó aprobar la Licencia de Actividad e Instalación solicitada.

La Licencia de Actividad e Instalación no faculta a su titular para el ejercicio o puesta en funcionamiento de la actividad, a cuyos efectos deberá solicitar y obtener la preceptiva Licencia de Funcionamiento.

Una vez finalizadas las obras de adecuación e instalación de equipos, se deberá de solicitar la correspondiente visita de inspección técnica para la comprobación del establecimiento y aportar la siguiente documentación:

- Contrato de mantenimiento para revisiones periódicas de las instalaciones y equipos de protección contra incendios.

1.2 OTROS ASUNTOS URBANÍSTICOS

1.2.1 Expediente 2082/2018 (R.E. 2761/2018), promovido por **D^a MARTA ARANDA JIMÉNEZ**, solicitando legalización de trastero para tramitación de Licencia de Primera Ocupación de la vivienda sita en la **calle Siete Picos, n.º 2**. Visto el informe FAVORABLE emitido con fecha 23/05/2018 por el Arquitecto Municipal, que literalmente dice: "*Examinada la documentación presentada, se trata de un trastero bajo cubierta que de acuerdo con el artículo 5.6.4 no computa edificabilidad por lo que se puede emitir informe Favorable a la legalización de trastero existente en la vivienda en calle Siete Picos 2*", la Junta de Gobierno Local por unanimidad acordó aprobar la legalidad solicitada.

HASH DEL CERTIFICADO:
6365B317B8633111667D30E48C3328C8066913FD
6E604691ABC69E4A151FB88B6CF1342D3368A4C

FECHA DE FIRMA:
19/06/2018
19/06/2018

PUESTO DE TRABAJO:
Secretaria
Alcalde

NOMBRE:
Nieves Elvira Palacio
Carlos García-Gelabert Perez

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Alpedrete - https://carpeta.alpedrete.es/GDCarpetaCiudadano - Código Seguro de Verificación: 28010IDOC26065424E2485CA468D





2º.- HACIENDA:

2.1 CONTRATACIÓN

2.1.1 Por unanimidad se aprobaron las condiciones de la SUBASTA DE DOS PUESTOS EN LA CARPA SITA EN LA ROTONDA DE NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN durante las Fiestas de Julio 2018, siguientes:

- Precio por puesto: 500,00.- euros.
- El kiosko lo pondrá el adquirente por su cuenta.
- Fechas: del 13 al 16 de julio, ambos inclusive.
- Plazo de presentación de ofertas: hasta el día 28 de junio a las 13:00 horas, en sobre cerrado. La apertura de sobres será a las 14:00 horas de ese mismo día.
- Pago concesión: hasta el 4 de julio a las 12:00 horas. Si no se ha efectuado el pago se adjudicará al siguiente postor.
- La responsabilidad del puesto será del propietario del bar que lo solicita.
- El adquirente deberá presentar fotocopia de la licencia de actividad y solo podrá explotar la barra el establecimiento titular de la licencia.

2.2 SUBVENCIONES

2.2.1 Por unanimidad, la Junta de Gobierno Local aprobó la Convocatoria de Subvenciones para Entidades Deportivas sin ánimo de Lucro 2018.

2.2.2 Visto el escrito de la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, acordó aprobar la solicitud de Ayudas dentro de los Planes de Impulso al Medio Ambiente (PIMA 2018): Línea Compost para implantación o mejora de la recogida separada de biorresiduos para su tratamiento biológico.

3º.- VARIOS:

3.1 LICENCIAS MUNICIPALES PARA TENENCIA DE PERROS POTENCIALMENTE PELIGROSOS

3.1.1 Vista la solicitud presentada por imperativo del Real decreto 287/2002, sobre tenencia de animales potencialmente peligrosos, y tras comprobar que se adjunta la documentación que en el mismo se exige, la Junta de Gobierno Local por unanimidad acordó:

Primero. - Conceder la siguiente Licencia Municipal para tenencia de perros potencialmente peligrosos: **N.º 135** Titular de la **Licencia: D. RICARDO CABRERA DE LA CRUZ**. DNI. 00654112-S, con domicilio en la Avenida de Los Catedráticos, nº 26 de Alpedrete y teléfono de contacto 629526151.

CONDICIONES DE LA LICENCIA:

- La licencia es personal e intransferible.
- Dicha licencia tendrá un período de validez de 5 años, pudiendo ser renovada por períodos sucesivos de igual duración.
- La licencia pierde su vigencia en el momento en que su titular deje de cumplir cualquiera de los requisitos exigidos para su concesión.

Segundo. - Anotar en el registro censal correspondiente el siguiente animal:

HASH DEL CERTIFICADO:
6365B317B863311667D30E48C3328C8066913FD
6E604691ABC69E4A151FB88B6CF1342D33368AE4C

FECHA DE FIRMA:
19/06/2018
19/06/2018

PUESTO DE TRABAJO:
Secretaría
Alcalde

NOMBRE:
Nieves Elvira Palacio
Carlos García-Gelabert Pérez

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Alpedrete - <https://carpeta.alpedrete.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 28010IDOC26065424E2485CA468D





AYUNTAMIENTO

ALPEDRETE

www.alpedrete.es

PLAZA DE LA VILLA, Nº 1
Tel.: 91 857 21 90
Fax: 91 857 16 73
28430 ALPEDRETE (MADRID)

N.º Registro 134 del CENSO CANINO. Nombre **LUCA**, Código Identificativo animal (microchip): 977200008290817, raza: Rottweiler, sexo: macho y fecha de nacimiento: 23/07/2012.

Tercero. - Recordar al propietario del animal que, conforme establece la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el régimen jurídico de la tenencia de animales potencialmente peligrosos y su normativa de desarrollo, tiene la obligación de:

- Comunicar el extravío, muerte, venta o cambio de titularidad de los animales en el plazo de 15 días desde que se produzca el hecho.
- Comunicar la pérdida o robo del animal en un plazo de 48 horas.
- Aportar con periodicidad anual ante el Registro municipal de Tenencia el certificado de sanidad animal expedido por la autoridad competente, que acredite, la situación sanitaria del animal y la inexistencia de enfermedades o trastornos que lo hagan especialmente peligroso. (art. 6 Ley 50/1999 de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos).
- Mantener en vigor una póliza de seguro o haber suscrito otra de similares características.
- No permitir el manejo del animal por quién no tenga en vigor la licencia Municipal para tenencia de perros potencialmente peligrosos.
- Llevar al animal, en lugares públicos o de uso común, con bozal adecuado para su raza y una correa no extensible de menos de dos metros.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las 10,15 horas, lo que como Secretaria General CERTIFICO.

VºBº
EL ALCALDE

HASH DEL CERTIFICADO:
6365B317B8633111667D30E48C3328C8066913FD
6E604691ABC69E4A151FB88B6CF1342D33368A4C

FECHA DE FIRMA:
19/06/2018
19/06/2018

PUESTO DE TRABAJO:
Secretaría
Alcalde

NOMBRE:
Nieves Elvira Palacio
Carlos García-Gelabert Pérez

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Alpedrete - <https://carpeta.alpedrete.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 28010IDOC26065424E2485CA468D

